



UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN

Ciudad de México, a 12 de marzo 2021

IECM/UTCSyD/0157/2021

Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo
Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva
PRESENTE

Me refiero al reporte que esta Unidad Técnica realiza de manera semanal sobre las encuestas o estudios de opinión que se publican en medios impresos en la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y los lineamientos en la materia que deberán seguir las personas físicas o morales que pretendan publicar, difundir, ordenar o realizar este tipo de instrumentos.

Al respecto, me permito remitir el informe semanal de encuestas y sondeos de opinión del periodo comprendido del 06 al 12 de marzo 2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Mtro. Salvador Gabriel Macías Payén
Titular de la Unidad Técnica

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadano incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



Monitoreo de encuestas y sondeos de opinión
Proceso Electoral Ordinario 2020-2021
(Medios impresos)

Reporte No. 05

CONTENIDO

	<u>PÁG.</u>
<u>INTRODUCCIÓN</u>	<u>3</u>
<u>MARCO JURÍDICO</u>	<u>4</u>
<u>METODOLOGÍA</u>	<u>7</u>
<u>MONITOREO</u>	<u>9</u>

INTRODUCCIÓN

Por mandato de ley, el Instituto Electoral de la Ciudad de México debe emprender diversas acciones para tutelar el cumplimiento a los principios que rigen la materia electoral, entre los que se encuentran los de certeza, equidad, legalidad y objetividad.

Las encuestas o sondeos de opinión son ejercicios demoscópicos que tienen por objeto retratar una fotografía de un momento determinado respecto al comportamiento de los partidos políticos y candidatos en el ánimo de la opinión pública.

Para garantizar el principio de la equidad, el IECM realizará semanalmente el reporte de las encuestas o estudios de opinión que se publiquen en la Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y los lineamientos que deberán seguir las personas físicas o morales que pretendan publicar, difundir, ordenar o realizar encuestas o sondeos de opinión.

El presente documento incluye el quinto reporte sobre encuestas y sondeos de opinión, cuya fecha de levantamiento fue entre el 06 y el 12 de marzo de 2021. Para su integración, se monitorearon 29 publicaciones.

En un primer apartado, se puede leer cuál es el marco jurídico que engloba esta actividad institucional; en segunda instancia, se indica la metodología que se empleará.

MARCO JURÍDICO

Los artículos 35, 39, 40, 41, 116 Y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen las bases en que se sustenta el sistema jurídico político mexicano; de las que se desprende el marco electoral que rige, entre otros, a la Ciudad de México y por ende al Instituto Electoral de la Ciudad de México. De los artículos antes referidos se destaca que todo poder público dimana del pueblo y se instituye en su beneficio, de ahí que éste sea titular de la soberanía nacional, la cual se ejerce a través de los Poderes de la Unión en lo que respecta al régimen federal y de los estados en lo que toca a sus regímenes internos, atendiendo a lo dispuesto en la Constitución y las propias de cada Estado. Con relación a ello, se dispone que la renovación de los poderes u órganos de gobierno Ejecutivo y Legislativo se realiza mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, que atienden diversos principios y reglas.

Las disposiciones constitucionales reconocen el sufragio universal, libre, secreto y directo como elemento determinante de las elecciones. La organización de los procesos se realiza a través de un organismo público y autónomo que tiene como principios rectores los de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad, transparencia y objetividad.

Vigilar que no se viole o se altere el principio de equidad en las contiendas es una de las actividades que deben tutelar las instituciones electorales.

El Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México establece diversas disposiciones para regular la equidad en las contiendas. En sus artículos 36, 50, 409 y 410 se establece el marco de referencia que rige la actividad de la autoridad electoral en materia de encuestas y sondeos de opinión.

Así, el artículo 36, inciso h) establece que el Instituto Electoral tiene a su cargo, entre otras, la siguiente atribución:

h) Verificar que las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales en la Ciudad de México cumplan con los lineamientos que emita el Instituto Nacional;

En concordancia, el artículo 50 de la referida norma indica que son atribuciones del Consejo General:

XXXII. Verificar el cumplimiento de los criterios generales que emita el Instituto Nacional en materia de encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales, que deberán adoptar las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo cada tipo de estudios en la Ciudad de México;

Por su parte, el artículo 410 mandata que:

Las encuestas o sondeos de opinión que realicen las personas físicas o morales, desde el inicio de las campañas hasta el cierre oficial de las casillas el día de la elección y la difusión de los resultados de las mismas, estarán sujetos a las reglas, lineamientos y criterios que emita el Consejo General del Instituto Nacional, así como a los acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral y a lo dispuesto en este Código, en lo que resulte aplicable.

Quien ordene la publicación o difusión de cualquier encuesta o sondeo de opinión sobre las campañas electorales, deberá entregar dentro de los tres días siguientes un ejemplar del estudio completo al Consejero Presidente del Consejo General, en el que incluirá la metodología, el nombre de la empresa que lo realiza y, en su caso, el nombre del patrocinador de la encuesta.

En todos los casos, la Secretaría Ejecutiva difundirá en la página de Internet del Instituto Electoral la metodología, costos, personas responsables y resultados de las encuestas o sondeos de opinión para consulta de los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidatos sin partido y ciudadanía.

Durante los tres días previos a la elección y hasta la hora del cierre oficial de las casillas, queda estrictamente prohibido publicar, difundir o dar a conocer por cualquier medio de comunicación, los resultados de las encuestas o sondeos de opinión que tengan como fin dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos, quedando sujetos quienes lo hicieren, a las penas y sanciones correspondientes.

Las personas físicas o morales que difundan encuestas o sondeos de opinión de cualquier tipo para conocer las preferencias electorales de los ciudadanos o las tendencias de las votaciones el día de las elecciones, deberán presentar al Consejo General con una antelación de por lo menos treinta días, un informe sobre los recursos

aplicados en su realización en los términos que disponga el Instituto Nacional.

El incumplimiento a las disposiciones previstas en el presente artículo, será denunciado por cualquier funcionaria o funcionario del Instituto, partido político, candidata o candidato, o en su caso, el Consejo General, ante la autoridad competente, para que proceda conforme a lo establecido en la Ley General en Materia de Delitos Electorales. Lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa que pueda actualizarse.

El cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente Capítulo, no implica en modo alguno que el Instituto Electoral, avale la calidad de los estudios realizados, la validez de los resultados publicados ni cualquier otra conclusión que se derive de los mismos.

Los resultados oficiales de las elecciones, son exclusivamente los que den a conocer el Instituto Electoral, según corresponda y, en su caso, las autoridades jurisdiccionales competentes.

En tanto, el Instituto Nacional Electoral emitió los lineamientos que deberán seguir las personas físicas o morales que pretendan publicar, difundir, ordenar o realizar encuestas o sondeos de opinión.

Artículo 143.

1. El Instituto y los Oples, a través de sus respectivas áreas de comunicación social a nivel central y desconcentrado, deberán llevar a cabo desde el inicio de su proceso electoral hasta tres días posteriores al de la jornada electoral, un monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objeto de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas por los medios de comunicación.

2. El área de comunicación social responsable de realizar el monitoreo, deberá informar semanalmente de sus resultados a la Secretaría Ejecutiva del Instituto o del OPL que corresponda.

METODOLOGÍA

La Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión del IECM realizará el “*monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el fin de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas por los medios de comunicación.*”

El monitoreo comprenderá las siguientes publicaciones:

- | | |
|------------------------|--------------------|
| 1. 24 Horas | 17. Más por Más |
| 2. Basta | 18. Metro |
| 3. ContraRéplica | 19. Milenio Diario |
| 4. Diario de México | 20. Ovaciones |
| 5. El Economista | 21. Publimetro |
| 6. El Financiero | 22. Récord |
| 7. El Gráfico | 23. Reforma |
| 8. El Herald de México | 24. Reporte Índigo |
| 9. El Sol de México | 25. Unomásuno |
| 10. El Universal | |
| 11. Excélsior | Revistas |
| 12. Impacto Diario | 1. Proceso |
| 13. La Crónica de Hoy | 2. Siempre |
| 14. La Jornada | 3. Vértigo |
| 15. La Prensa | 4. Voz y Voto |
| 16. La Razón de México | |

El reporte se enviará semanalmente. Se consignarán los estudios demoscópicos que se hubieren publicado en la semana previa. Asimismo, si se detectara en algún otro medio impreso la publicación de un documento con estas características, se incluirá en este informe.

Al monitoreo se adjuntará, en formato electrónico, el testigo de la encuesta o sondeo de opinión que se trate.

Las encuestas se reportarán de forma individual, sin importar si un mismo ejercicio es publicado en diferente medio. Es decir, que cuando un medio de comunicación, sean o no del mismo propietario y arroje los mismos datos, se reportará de forma individual, sin importar si lo realizó la misma casa encuestadora.

Toda vez que los propietarios y/o concesionarios de medios de comunicación mantienen diversas plataformas para su difusión (impresas y electrónicas) cuando una encuesta o sondeo se reproduzca por más de un medio así se consignará.

MONITOREO

REPORTE DE ENCUESTAS Y/O SONDEOS DE OPINIÓN DIFUNDIDOS EN MEDIOS IMPRESOS

FECHA DE PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN O APARICIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	NOMBRE DE LA SECCIÓN	PAGINAS	METODOLOGÍA BÁSICA	ENCUESTA REALIZADA POR:	PATROCINADA O FINANCIADA POR:	OBSERVACIONES
08-03-21	La Crónica de Hoy http://www.cronica.com.mx/notas-victor_hugo_romo_aventaja_por_13_puntos_a_taber-1179660-2021	Metrópoli	Pág. 12	<p>Fecha de levantamiento: Del 13 al 17 de febrero de 2021.</p> <p>Tamaño de la Muestra: 1000 entrevistas efectivas en la alcaldía.</p> <p>Margen de error: +/-3%.</p> <p>Nivel de Confianza: 95%.</p>	Buendía & Márquez	Buendía & Márquez	<p>De acuerdo a una encuesta de Buendía & Márquez realizada en febrero, el actual alcalde morenista de Miguel Hidalgo tiene una ventaja de 13 puntos sobre el abanderado panista que es. previsiblemente, su mayor rival en la próxima elección local.</p> <p>El alcalde Víctor Hugo Romo, candidato de Morena y partido aliados, alcanzaría una votación final de 45 por ciento de los votantes, en tanto que el abanderado</p>

							<p>blanquiazul Mauricio Tabe lograría 32 por ciento representando a la alianza PAN- PRI-PRD.</p> <p>Romo estaría sumando principalmente a electores que se juzgan sin partido (independientes) a un 21 por ciento de electorado que se declara plenamente morenista. Tabe, por el contrario, estaría perdiendo al 22 por ciento de los votantes panistas y (5 por ciento votarían por Romo) y un muy amplio 36 por ciento de priistas no piensan dar su confianza al panista (20 por ciento se va con Romo).</p>
--	--	--	--	--	--	--	--

10-03-21	24 Horas https://www.24horas.mx/2021/03/10/en-la-alcaldia-miguel-hidalgo-prefieren-a-la-alianza-entre-pri-pan-prd/	CDMX	Pág.7	<p>Fecha de levantamiento: Entre el 11 y 17 de febrero de 2021.</p> <p>Tamaño de la Muestra: Mil entrevistas a personas mayores de 18 años.</p> <p>Margen de error: +/-3.2%.</p> <p>Nivel de Confianza: 95%.</p>	Beltrán, Juárez y Asociados.	Beltrán, Juárez y Asociados.	<p>De cara a las próximas elecciones, en la alcaldía Miguel Hidalgo (MH) los ciudadanos prefieren a un alcalde que provenga de una alianza PRI-PAN-PRD, según datos de una encuesta publicada por Beltrán, Juárez y Asociados.</p> <p>En la pregunta que cita “si para la elección de alcalde en la Miguel Hidalgo compitiera una alianza del PAN-PRI-PRD y una alianza de Morena-PT-PVEM, ¿por cuál votaría?”, el 52% eligió la alianza PAN-PRI-PRD, mientras que el 47% la de Morena-PT-Verde Ecologista.</p>



METRÓPOLI | 12

**Víctor Hugo Romo
aventaja por 13 puntos a
Mauricio Tabe: encuesta
Buendía & Márquez;
su estrategia contra la
pandemia es bien vista**

[Arturo Ramos Ortiz]

Víctor Hugo Romo aventaja por 13 puntos a Tabe

► **Elección en Miguel Hidalgo:** diferencia de lo ocurrido en 2018, el actual alcalde se enfrentará a una elección en la que inicia con ventaja, en parte gracias a la calificación positiva de su administración (que reconocen incluso los simpatizantes panistas) y muy espacialmente sus acciones de cara a la pandemia. **CRÓNICA** presenta la siguiente medición estadística realizada por Buendía&Márquez

[Arturo Ramos Ortiz]

De acuerdo a una encuesta de Buendía&Márquez realizada en febrero, el actual alcalde morenista de Miguel Hidalgo tiene una ventaja de 13 puntos sobre el abanderado panista que es, previsiblemente, su mayor rival en la próxima elección local.

El alcalde Víctor Hugo Romo, candidato de Morena y partido aliados, alcanzaría una votación final de 45 por ciento de los votantes, en tanto que el abanderado

blanquiazul Mauricio Tabe lograría 32 por ciento representando a la alianza PAN-PRI-PRD.

Romo estaría sumando principalmente a electores que se juzgan sin partido (independientes) a un 21 por ciento de electorado que se declara plenamente morenista. Tabe, por el contrario, estaría perdiendo al 22 por ciento de los votantes panistas y (8 por ciento votarían por Romo) y un muy amplio 36 por ciento de pristas no piensan dar su confianza al panista (20 por ciento se va con Romo).

El alcalde en funciones sería el

candidato mejor conocido entre los electores, con un balance de opiniones positivas de 57 por ciento

sobre su persona.

En torno a este último punto, cabe puntualizar que este 2021, la reelección aparecerá por vez primera después de muchísimos años, lo que significa, como en el caso del alcalde de Miguel Hidalgo, que la percepción de los electores sobre la administración en funciones será un factor relevante. Para Romo, de acuerdo al análisis de los datos, habrá allí una ventaja extra, pues entre quienes no lo conocen mucho o

incluso no ubican bien si nombre, hay quienes califican positivamente la administración local que encabeza (al menos diez puntos extras de votantes se suman a quienes lo sí lo conocen y lo califican positivamente).

La seguridad sería el tema permanente más positivo en la percepción de los ciudadanos de la Miguel Hidalgo sobre la administración local. Sin embargo, destaca aún más que lo hecho por el alcalde durante la pandemia fue un factor transversal que le ganó preferencias, pues incluso el 58 por ciento de los simpatizantes panistas piensa que hizo bien las cosas; un poco más del 55 por ciento de los independientes piensan igual.

Tabe, por su parte, inicia la ca-

rrera ubicado por 31 por ciento del electorado, muy por debajo del 91 por ciento de Romo. En la medición de Buendía&Márquez destaca además que el panista tiene un balance desfavorable cuando se les expuso a los encuestados si podrían votar por él o si por el contrario nunca lo harían. Su electorado duro, panista, es su punto fuerte, pero 57 por ciento de los que lo ubican no pensarían en brindarle su voto en estos momentos.

Las candidaturas de Carlos Reyes (PES), Malillani Marín (RSP), Karla Rojo (Fuerza México), Tere Vale (MC) y Enriqueta Portillo (Elige) resultarían meramente testimoniales, de acuerdo a la medición. Ninguna lograría más de 2 por ciento de apoyo.





Metodología

Buendía&Márquez realizó el estudio estadístico entre hombres y mujeres de 18 años y más de la alcaldía, con técnica de recolección de datos, entrevistas cara a cara en hogar con cuestionario, por cobertura geográfica representativa a partir de información del listado de secciones electorales, cómputos distritales de la elección 2018.

El diseño de la muestra fue polietápico (la unidad última de muestreo es seleccionada en varias etapas). Cuatro etapas, mil entrevistas efectivas en la alcaldía. Se usó frecuencia ponderada para presentar resultados. Para estimar la precisión de los principales resultados se emplearon los métodos de Conglomerados Últimos y Series de Taylor.

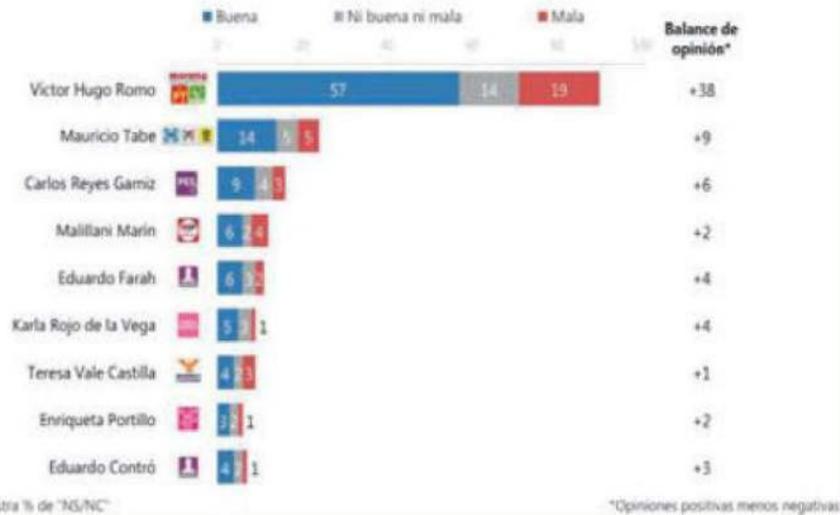
Margen de error +/- 3%. 95% de fiabilidad.

Periodo de referencia: Del 13 al 17 de febrero de 2021



OPINIÓN DE PERSONAJES

¿Y usted tiene una buena o mala opinión de _____? Si no tiene información suficiente para dar una opinión, por favor dígamelo.
[Sólo se preguntó a quienes respondieron que Sí lo conocen]



Periodo de referencia: del 13 al 17 de febrero de 2021.

CONOCIMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE PERSONAJES

Reconocimiento de nombre: ¿Usted conoce o ha oído hablar de ____?
Conocimiento: Porcentaje de individuos con información suficiente para emitir una opinión positiva o negativa.



Periodo de referencia: del 13 al 17 de febrero de 2021.



En MH prefieren a la alianza entre PRI-PAN-PRD

De cara a las próximas elecciones, en la alcaldía Miguel Hidalgo (MH) los ciudadanos prefieren a un alcalde que provenga de una alianza PAN-PRI-PRD, según datos de una encuesta publicada por Beltrán, Juárez y Asociados.

En la pregunta que cita "si para la elección de alcalde en la Miguel Hidalgo compitiera una alianza del PAN-PRI-PRD y una alianza de Morena-PT-Verde, ¿por cuál votaría?", el 52% eligió la alianza PAN-PRI-PRD, mientras que el 47% la de Morena-PT-Verde Ecologista.

Además, el 31% de los entrevistados dijo que nunca votaría por Morena; 29% nunca lo haría por el PRI; 10% por el PAN; 3% por el Verde; 2% por el PRD; y por el PT, Movimiento Ciudadano, PES y RSP, el 1% nunca votaría.

Por otro lado, el 38% calificó como muy mala la gestión de Morena ante la pandemia por el coronavirus; el 23% como mala; el 27% dijo que fue buena; y sólo el 8% como muy buena; mientras que el restante 4% no dio opinión alguna.

Finalmente, el estudio indicó que el 54% de los encuestados coincidieron en que en la alcaldía debe de gobernar otro partido que no sea el que representa Morena, de cara a las próximas elecciones, mientras que el 36% optó por que este partido debe seguir gobernando.

La metodología consistió en una encuesta telefónica con representatividad en la alcaldía Miguel Hidalgo, realizada entre el 11 y 17 de febrero de 2021, y consistente en mil entrevistas a personas mayores de 18 años que cuentan con teléfono fijo en sus viviendas ubicadas en esta demarcación.

/MARC FRAGOSO

Así opinan en Miguel Hidalgo de cara a los comicios

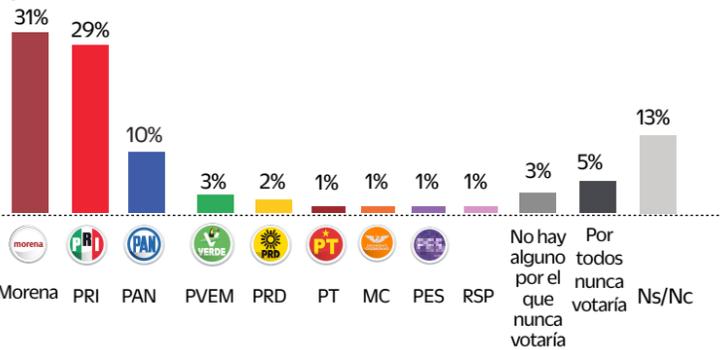
Preferencias con alianzas

Si para la elección de alcalde en la Miguel Hidalgo compitieran una alianza del PAN-PRI-PRD, y una alianza de Morena, el PT y el Verde, ¿por cuál votaría usted? (%)



Aversión a políticos: espontáneo

¿Y por cuál partido usted definitivamente nunca votaría? (%)

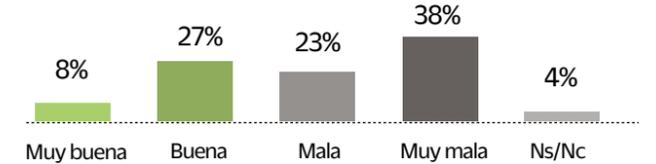


Alianza PAN-PRI-PRD: regreso a corrupción o freno a desastre de Morena

Algunos dicen que la alianza del PAN, PRI y PRD representa un regreso al pasado de corrupción. Otros dicen que la alianza del PAN, PRI y PRD es una buena opción para detener el desastre que está ocasionando Morena. ¿Con cuál de estas dos está usted más de acuerdo? (%)

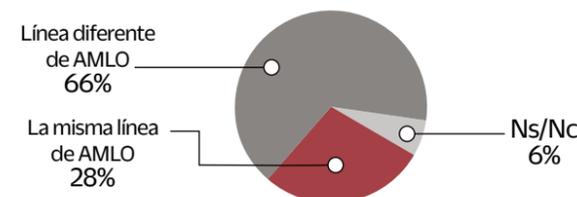
Actuación de gobiernos de Morena frente a la pandemia

¿Cómo calificaría la actuación de los gobiernos de Morena para hacer frente a la contingencia por el coronavirus, muy buena, buena, mala o muy mala? (%)



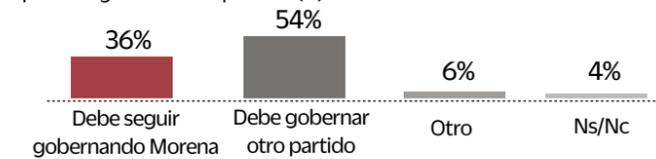
Apoyo o rechazo a línea lopezobradorista de gobierno para la alcaldía

Pensando en el próximo alcalde de Miguel Hidalgo, ¿piensa usted que debe seguir la misma línea que el presidente López Obrador o debe seguir una línea diferente a la del presidente López Obrador? (%)



Continuidad contra cambio

Independientemente del partido por el cual usted vota, ¿cree que para que a la Miguel Hidalgo le vaya bien, debe seguir gobernando Morena o cree que debe gobernar otro partido? (%)



Metodología

Encuesta realizada por Beltrán, Juárez y Asociados.

Sondeo telefónico con representatividad en la alcaldía Miguel Hidalgo entre el 11 y el 17 de febrero de 2021, consistente en mil entrevistas a personas mayores que cuentan con teléfono fijo en sus viviendas ubicadas en esta demarcación. El margen de error es de +3.2 puntos porcentuales con un nivel de confianza de 95%.

GRÁFICO: XAVIER RODRÍGUEZ

PRESUNTO RESPONSABLE DE TRATA DE PERSONAS

Ordenan detención de Cuauhtémoc Gutiérrez

Indagatoria. También se busca a la diputada Sandra Vaca, a un exmando del PRI local, y dos empleadas

DANIELA WACHAUF

Un juez giró orden de aprehensión en contra de Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, exlíder del PRI capitalino, por su presunta responsabilidad en el delito de trata de personas, en las modalidades de explotación sexual agravada, en grado de tentativa y de publicidad engañosa, así como por asociación delictiva.

También se ordenó la detención de Sandra Vaca, diputada local priista; del exsecretario de Finanzas del tricolor, Roberto Zamorano; y también de Claudia Priscilia Martínez González y Adriana Rodríguez Regalado, quienes serían presuntos cómplices de Gutiérrez de la Torre.

La Fiscalía General de Justicia (FGJ) solicitó la colaboración de la Fiscalía General de República, del Instituto Nacional de Migración y de las fiscalías estatales, para la búsqueda, localización y aprehensión de estas personas.

En un comunicado, la FGJ señaló que en un trabajo conjunto con au-



PRÓFUGO. Al exdirigente del Revolucionario Institucional en la Ciudad de México le fueron congeladas sus cuentas bancarias.

Sobre las denuncias de 2014 contra Cuauhtémoc Gutiérrez, queda en evidencia una investigación deficiente del deber de procurar justicia"

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CDMX

toridades federales, se solicitó a la Unidad de Inteligencia Financiera, de la Secretaría de Hacienda, el con-

gelamiento de las cuentas bancarias de los imputados.

Detalló que en la integración de la indagatoria se realizó una investigación objetiva y apegada a la ley, que permite contar con elementos probatorios para establecer la posible responsabilidad penal de los señalados.

La FGJ reiteró que una de sus prioridades es atender a las víctimas con perspectiva de género, enfoque diferencial y especializado.

Abundó que a través de la Coordinación General de Investigación de Delitos de Género y Atención a

HISTORIA DEL CASO

- **Abril 2014.** Gutiérrez de la Torre es acusado de encabezar una presunta red de prostitución al interior del PRI-DF.
- **Mayo 2014.** Es separado de su cargo tras difundirse una investigación periodística.
- **Julio 2015.** La Procuraduría General de Justicia resuelve no ejercer acción penal contra el exlíder del PRI.
- **Septiembre 2020.** La FGJ reabre el caso.

Víctimas y de la Policía de Investigación se ha implementado un esquema de protección para las personas agraviadas.

El 11 de septiembre de 2020, la FGJ anunció la reapertura del caso debido a omisiones en la investigación durante administraciones pasadas.

"Con base en una revisión minuciosa e integral de todas las actuaciones realizadas por la entonces Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México sobre las diversas denuncias presentadas en 2014 en contra del ciudadano Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, queda en evidencia una investigación deficiente, omisa y lejana del deber de procurar justicia".

En esa ocasión resaltó que del estudio del caso se desprende la ausencia de actos dirigidos al esclarecimiento de los hechos, o bien actuaciones defectuosas.

"En cumplimiento a nuestro mandato constitucional, he determinado ampliar las diligencias para perfeccionar la investigación con objetividad, transparencia y exhaustividad", expresó la fiscal Ernestina Godoy al reabrir el caso en 2020.

Piden apoyo para madres trabajadoras

El diputado local del PAN Christian Von Roehrich acusó que Morena en el Congreso local va en contra de las mujeres, y desatiende sus demandas de seguridad, derechos y salud.

Al presentar un punto de acuerdo para que las mujeres puedan amamantar a sus bebés en los centros laborales, el legislador expresó: "Lo vemos diario con el presidente (Andrés Manuel) López Obrador, quien pone barreras para no oír las ni verlas; es una vergüenza, porque de nada sirven las súplicas de ayuda en atender sus problemáticas si el Gobierno y Morena no las oye".

Von Roehrich dijo que una deuda con las mujeres es cuidar su maternidad: "Una vez que se convierten en madres es necesario que puedan practicar el amamantamiento en los primeros seis meses. Resulta relevante para que no se les obligue a elegir entre trabajar o amamantar a sus bebés". /24 HORAS



RESPALDO. El panista Von Roehrich criticó a Morena por ignorar demandas femeninas.

GRÁFICO: XAVIER RODRÍGUEZ